



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

N° 043/2023

CIUDADANO NOTABLE

***** 0 *****

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, El Concejo Municipal de Llallagua, acorde a potestades descritas en el REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, previstos en el Artículo 11, es que emite la Presente Resolución Municipal.

Que, POR SU INVALUABLE COLABORACION, ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y PROFECIONALISMO DEMOSTRANDO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SU ARDUA Y EXCELENTE LABOR Y CONTRIBUCION A LA CONSECUION DE METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS, POR ENALTECER EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en virtud de sus especificas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Por medio de la presente y por mayoría de votos en el Concejo Municipal, de acuerdo al Artículo 11 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA se declare:

CIUDADANO NOTABLE:

AI: LIC. JHONNY MOLLINEDO CAMACHO

ARTICULO SEGUNDO. - Remítase una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, a los Veinticuatro días del mes de Abril del año Dos mil Veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

Leoncio Delgado Chillaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Rosalba Huallpa Canicar
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**